

ACTA DE SESIÓN N° 31-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES BAJO MODALIDAD NO PRESENCIAL

Siendo las 19:30 horas del día miércoles 25 de septiembre de 2019, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señora María Del Carmen Abregú Báez, representante del Vice Ministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo preside
- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señor Johnny Marchán Peña, Presidente Ejecutivo de Sanipes.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) quien participa bajo la modalidad no presencial.
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Señora Cedia Kuroiwa Pérez, representante del Ministerio de Salud (MINSa).

Participó la Sra. Mercedes Govea Requena, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados, el Lic. Ricardo Oberti Izquierdo, Gerente General de Sanipes, la Abogada Patricia Ferre Castro, la Srta. Sheilla Baldeon, el Sr. Rafael Gálvez y el Sr. Juan Manuel Ipanaque

Habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum reglamentario para sesionar, se dio inicio a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Sanipes, bajo la presidencia de la señora María Del Carmen Abregú Báez, representante del Vice Ministerio de Pesca y Acuicultura, del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

No hay temas pendientes.

II. INFORMES

No se formularon Informes

III. PEDIDOS

No se formularon pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

La Presidenta del Consejo Directivo, Señora María Del Carmen Abregú Báez, comunicó el cambio en el orden del punto IV.2, que pasará a ser el punto IV.1

IV.1 Designación de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.

La Presidenta del Consejo Directivo, señora María Del Carmen Abregú Báez, cedió la palabra al Presidente Ejecutivo de Sanipes. El Sr. Marchán presentó al candidato para la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Sr. Juan Manuel Ipanaque Zapata, quien a la fecha se encuentra como encargado de la Dirección en mención, por lo que propone al Consejo Directivo su designación en el cargo, atendiendo a su calidad profesional, estudios y experiencia, cumpliendo con el perfil del cargo.

Procede a detallar sus estudios profesionales, diplomados y cursos de especialización. Trabaja en Sanipes desde enero del año 2015 trabajando en la OD Sechura, como encargado de la OD Chimbote, y luego destacado en la sede central desde enero del año 2018. Es una persona que

ha hecho una línea de carrera, la cual cada director o presidente le ha dado la confianza y responsabilidad para asumir nuevos retos.

Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), adoptándose el siguiente acuerdo **Acuerdo N° 163-S31-2019**: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la designación del Sr. Juan Manuel Ipanaqué Zapata, como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo de libre designación por el Titular de la Entidad.

IV.2 Propuesta para Jefe/Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Abastecimiento

La Presidenta del Consejo Directivo, señora María Del Carmen Abregú Báez, solicitó el ingreso del Lic. Ricardo Oberti Izquierdo, Gerente General, para dar cuenta al Consejo Directivo. El Gerente General señala que en la línea del fortalecimiento de la estructura orgánica, hay dos (2) plazas vacantes con cargos de designación, que son el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos quien presentó su renuncia semanas atrás. Hay la necesidad de completar esas áreas ya que se encuentran con debilidades, especialmente en el área de adquisiciones de bienes y servicios; es por ello que se realizaron las entrevistas correspondientes a algunos profesionales para ocupar estos cargos y se eligió a un candidato adecuado para el puesto de la Unidad de Abastecimiento, el Sr. Joseph Israel Stein Bertrán, Abogado especialista en contrataciones públicas y arbitrajes, Diplomado en Asociaciones Público Privadas, Maestría en derecho de los negocios, entre otros estudios; tiene experiencia en ejecución contractual en un proyecto en el Ministerio de Agricultura, en el Ministerio de Justicia como asesor legal de obras públicas, Asesor de obras público privadas en el Ministerio de Educación, Gestión en contratación de bienes y servicios y en el AATE como jefe de logística el cual pone a consideración del Consejo Directivo. Tiene experiencias laborales similares por 8 años.

Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), adoptándose el siguiente acuerdo **Acuerdo N° 164-S31-2019**: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la designación del Sr. Joseph Israel Stein Bertrán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

IV.3 Propuesta para Jefe/Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

En el caso de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, el Lic. Oberti pone a consideración como candidata a la Abogada Karina Yodell Cabezas Acha, Abogada con Master en Finanzas y Derecho Corporativo (Derecho Laboral) en ESAN, especialista en Gestión del Talento Humano, más de 12 años de experiencia en entidades del sector gubernamental liderando equipos de trabajo para el desarrollo de los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos y Gestión Pública.

Como es de conocimiento, SANIPES tiene 458 trabajadores a nivel nacional, se está enfocando el tema de fortalecimiento y capacitación de los CAS y tenemos un PDP que hay que activarlo, por lo tanto se pone a consideración del Consejo Directivo.

Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), adoptándose el siguiente acuerdo **Acuerdo N° 165-S31-2019**: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la designación de la Abogada Karina Yodell Cabeza Acha como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

IV.4 Aprobación de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES, en atención a la modificación de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES, a través del Decreto Legislativo N° 1402

La Presidenta del Consejo Directivo, Señora María Del Carmen Abregú Báez, dio pase a la Abogada Patricia Ferre Castro, de la Unidad de Recursos Humanos para exponer el tema; Aprobación de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos y el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal CAP Provisional. Señala la Abog. Ferré, que la modificación se sustenta en la Ley 30063, Ley de Creación del Sanipes, modificada el año pasado a través del Decreto Legislativo N° 1402, y en él se fijó una nueva estructura orgánica, la cual obedece a los lineamientos que había dado para el Estado la PCM, que es que la alta dirección debe estar conformada para los Organismos Técnicos Especializados como SANIPES por un Consejo Directivo, un Presidente Ejecutivo y una Gerencia General.

Nuestro Manual de Clasificación de Cargos, vigente desde el año 2017 señala las denominaciones de Director Ejecutivo y Secretario General y con el DL N° 1402 se modificaron dichas denominaciones consignándose "Presidencia Ejecutiva" y "Gerencia General", y en este año han salido los requisitos mínimos para el perfil del puesto de Presidente Ejecutivo. En atención a ello, se propone incorporar estos requisitos para la modificación, la misma que contempla entonces, la nueva denominación de "Presidente Ejecutivo" y los nuevos requisitos mínimos del perfil del puesto (antes, se fijaba como requisito "carreras afines al cargo" y ahora se requiere únicamente "título profesional universitario", es decir que abarca todas las carreras, en cuanto a los conocimientos se ha incluido la especialidad de pesca y acuicultura que no estaba contemplado anteriormente y en cuanto a la experiencia que son 10 años, 5 años de experiencia en dirección y 5 años de especialidad en pesca y acuicultura, sanidad e inocuidad).

Al hacer estos cambios, también hay que hacer un reordenamiento en los cargos que tenemos en el cuadro de Asignación de personal, ese reordenamiento es por el cargo estructural solamente, en los dos casos, el de Director Ejecutivo a Presidente Ejecutivo y el de Secretario General a Gerente General. Quedando la Alta Dirección conformada por la Presidencia Ejecutiva con el Presidente Ejecutivo y la Gerencia General con el Gerente General.

Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), adoptándose el siguiente acuerdo **Acuerdo N° 166-S31-2019**: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en atención a la modificación de la Ley No. 30063, Ley de Creación de SANIPES, a través del Decreto Legislativo No. 1402, en los términos presentados, los cuales quedan redactados con las modificaciones aprobadas en la presente Sesión.

IV.5 Aprobación del Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del Perú y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República Argentina.

La Presidenta del Consejo Directivo, señora María Del Carmen Abregú Báez, dio pase a la Srta. Sheilla Baldeon para la presente exposición, quien informó que este instrumento de cooperación internacional se suscribiría con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República Argentina. SENASA Argentina es una autoridad sanitaria, que no sólo trabaja con productos de pesca y acuicultura o vela por la inocuidad y sanidad de los productos pesqueros sino que también trabaja con los productos vegetales y productos frescos.

El objeto de Memorándum de Entendimiento entre SENASA y SANIPES, es abarcar tanto en seguridad alimentaria, teniendo compromisos en temas de sanidad, inocuidad, esfuerzo conjunto en control de cumplimiento en la exigencia sanitaria, intercambio de información y experiencia, cooperación técnica que permita el desarrollo tecnológico, armonización de la normativa sanitaria que manejan ambas autoridades y la participación en foros internacionales.

Con respecto a los compromisos y las actividades, SENASA es una autoridad sanitaria que ha venido avanzando en aspectos tecnológicos ya que tiene la implementación de la certificación sanitaria electrónica, participa en actividades de fiscalización y de sanciones en conjunto con otras instituciones argentinas para poder velar por la sanidad e inocuidad de los productos que

consumen los ciudadanos argentinos, no solo se enfoca en los productos de exportación sino que también en los productos locales.

La propuesta nace en una reunión bilateral promovida por la cancillería en una de las reuniones de comisiones mixtas entre Argentina y Perú, desarrollada en el año 2017; uno de los compromisos de esa comisión mixta era realizar una visita técnica a las empresas exportadoras de harina de pescado argentinas, ya que Argentina exporta harina de pescado hacia Perú, y muchas veces esa harina de pescado que se importa desde Argentina, es reexportada a la Unión Europea. Es decir, se busca tener un mejor control de ese producto y tener una mejor trazabilidad. El compromiso fue atendido en el 2018, año en que una delegación de Perú viajó a Argentina para realizar esa visita técnica. Otro de los compromisos asumidos, fue la suscripción de un Memorándum de Entendimiento que facilitara la armonización de la normativa sanitaria tanto para SENASA como para SANIPES. En el 2018 se entregó la propuesta de Memorándum de Entendimiento en la comisión mixta con Argentina, ya suscrita por el Ex Director Ejecutivo de SANIPES, sin embargo por cambios institucionales en Argentina y en la estructura orgánica, se demoró la evaluación del documento, hemos recibido el documento hace un par de meses, sin embargo se ha tenido que revisar el contenido con las direcciones correspondientes.

Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), adoptándose el siguiente acuerdo **Acuerdo N° 167-S31-2019**: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la propuesta de Memorándum de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES del Perú y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República Argentina, para su suscripción.

IV.6 Solicitud de demanda adicional priorizada de recursos presupuestales.

La Presidenta del Consejo Directivo, señora María Del Carmen Abregú Báez, dio pase al Sr. Rafael Gálvez, para la presente exposición, quien procedió a informar que en el mes de julio del presente año, se presentó una demanda adicional por 10 millones doscientos mil soles, luego de unos meses, Produce solicitó que se evalúe y sólo se presente lo priorizado o sustantivo para la entidad, el sustento básicamente ha sido en RO, a la fecha del 23 tenemos una ejecución de 56.5% y lo que es rescatable es que tenemos una ejecución en bienes y servicios al 65%, al 23 de septiembre y en proyectos tenemos una ejecución de 35%.

En Proyectos, en la Región Lima está todo certificado, tenemos 7 millones trescientos con 99% de ejecución; en Piura y Tacna son expedientes técnicos, el caso de Piura no se ha ejecutado por temas de terreno (han generado demoras en el expediente técnico, se va a tener que devolver) y en Tacna no se ha gastado todo por el tema de optimizar recursos; en el IOAR a la fecha, está certificado casi el 90% y en PNIPA el 53% de certificado que a fin de mes llegará al 80%. Se hacen diferentes consultas en relación al IOAR, requiriéndose mayor información, hay 38 procesos menores a 8 UITs y 13 Adjudicaciones Directas, en trámite.

En bienes y servicios, de los 42 millones, en RO tenemos en libre certificación 2.87 millones, y ya tenemos identificado en qué se va gastar, ya tenemos el sustento por cada concepto; en CAS tenemos restringidas que no se van a poder ejecutar ya que el MEF no lo ha aprobado, pero estamos solicitando y coordinado con el MEF, como tenemos poco dinero para locadores, nos van a habilitar por 2 meses para contratar a 15 profesionales como CAS que se encuentran como locadores solo por los meses de noviembre y diciembre. Se sugiere que se haga el trámite con el MEF, para que el dinero de terceros, pase a habilitar la específica de CAS.

Nos hemos reunido para la demanda adicional 2 veces, hemos hecho una proyección de gastos y en bienes y servicios en partidas no restringidas tenemos un déficit de S/ 5 960,000 a diferencia de los 10 millones doscientos, eso ha sido validado por Secretaría General y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de PRODUCE, nosotros habíamos puesto una demanda por 7 millones doscientos, a lo cual nos dijo que no procedía.

Hemos sustentado las metas a las cuales se va a aportar la demanda adicional solicitada: son cuatro conceptos, para Locadores de servicios, insumos de laboratorio, servicio de análisis de laboratorio y alquiler de embarcaciones para Sechura.

Luego de diversos comentarios, se dio por concluido el informe.

IV.7 Autorización de viaje para participar en la reunión anual del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en el marco del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Perú y Colombia, en el cual participan representantes de Perú, Colombia y Ecuador; este último adscrito en el 2017; y que se realizará del 15 al 17 de octubre. La delegación de SANIPES estará a cargo del Presidente Ejecutivo (Johnny Marchán) y el Director de Supervisión y Fiscalización (Juan Ipanaque).

La Presidenta del Consejo Directivo, señora María Del Carmen Abregú Báez, dio pase a la Srta. Sheilla Baldeon para la presente exposición, quien procedió a informar que este viaje se refiere a la participación de SANIPES en el Sexto Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con la Unión Europea. El Subcomité se activa en el marco del capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, es liderado por la Unión Europea, y está conformado también, por Ecuador y Colombia; los lugares de reunión son rotativos, en el 2017 se realizó en Perú, en el 2018 en Ecuador y ahora le toca a Colombia ser anfitrión.

El objetivo de este viaje, es participar en el Subcomité y tratar diferentes temas técnicos con la Unión Europea, así como también aprovechar el espacio para tener reuniones bilaterales con las otras autoridades sanitarias, Colombia y Ecuador. Con ambos países tenemos un plan de trabajo que se enmarca en el Gabinete Binacional. Es una oportunidad para que el Presidente Ejecutivo pueda conocer a los representantes de la Unión Europea, de la DG Santé y pueda reafirmar el compromiso de SANIPES con respecto a la inocuidad y sanidad de productos y recursos hidrobiológicos. Es una excelente oportunidad para que el Presidente Ejecutivo pueda fortalecer lazos con la DG Santé, tomando en cuenta las dos auditorías que hemos pasado los últimos años, tanto la de Moluscos Bivalvos como la de establecimientos pesqueros.

Se dio pase al Biólogo Juan Manuel Ipanaque para que informe los temas técnicos a tratar. El Biólogo Ipanaque, informó que el objetivo de la presencia de Perú en el Comité en Colombia es que el Perú repotencie el mercado con respecto al comercio internacional para productos que provienen de la acuicultura. El primer punto a tratar es la reapertura del mercado de navajas, bajo tratamiento térmico, ya que en el 2017 fue considerada bajo el mismo programa de control de moluscos bivalvos al igual que la concha de abanico. Hasta antes de la auditoría del 2017 se llegó a exportar hasta 500 toneladas en conservas. Después de la auditoría, que sólo se limitó a concha de abanico, la navaja se retiró por una decisión de SANIPES y lo que se está buscando es que esto vuelva a reingresar ya que después de la auditoría del 2018 la DG Santé emitió su informe en el que solo validaba y autorizaba importar moluscos bivalvos como la concha de abanico y nos cerraba la exportación de navaja en tratamiento térmico a la Unión Europea. Por ende, parte de los temas a tratar en Colombia es buscar y coordinar el poder reexportar concha navaja al mercado de la Unión Europea bajo tratamiento térmico.

El segundo punto a tratar, versa sobre la equivalencia normativa con respecto a lo señalado en el Reglamento Europeo 488 del 2014: límites máximos permisibles de cadmio en pectínidos, es de 1 mg por kilo. La metodología que se ha venido utilizando para concha de abanico en el análisis es tallo gónada y hepatopáncreas, o sea la metodología del análisis es de cuerpo entero, por lo que en los análisis los resultados han salido por encima de 1 mg que es el valor permitido. A la par se hicieron corridas y análisis de concha de abanico sólo en tallo coral para ver si efectivamente había un cambio o se reducía el nivel de cadmio en tallo coral y se ha encontrado que hacer la metodología de análisis en tallo coral de concha de abanico dan valores de 0.5 y 0.8 menores a 1. Por lo que se va a pedir a la Unión Europea que la metodología de análisis tallo coral se aplique para concha de abanico.

El tercer punto es la exportación de la concha de abanico fresco refrigerado en base a cajas de tecnopor de 6 kg.

Se precisa que estos 2 puntos, recogen algunas iniciativas, emprendimientos del sector privado, se podría lograr mejores precios, son casos que se vienen presentando en la Mesa Acuícola.

El último punto es la asistencia técnica en materias relacionadas a evaluación sanitaria en áreas de producción y evaluación en puntos de monitoreo de moluscos bivalvos, esto debido a la última auditoría que se llevó a cabo, además de informar de las capacitaciones que se han venido dando con la Unión Europea, capacitación a SANIPES, SENASA y DIGESA.


Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), adoptándose el siguiente acuerdo **Acuerdo N° 168-S31-2019**: Autorizar, por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, el viaje en comisión de servicios, del Presidente Ejecutivo de SANIPES, Ing. Johnny Marchán Peña y el Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Biol. Juan Manuel Ipanaqué Zapata, a la reunión anual del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en el marco del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Perú y Colombia, a llevarse a cabo del 15 al 17 de octubre del presente año, en Colombia.

IV.8 Aprobación de suscripción de Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y la Autoridad Marítima – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, de la Marina de Guerra del Perú.

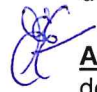
La Presidenta del Consejo Directivo, señora María Del Carmen Abregú Báez, dio pase a la Srta. Sheilla Baldeon para la presente exposición, la cual procedió a informar con respecto a esta adenda, señalando que la misma se deriva de un Convenio Marco que se ha venido ejecutando durante los últimos 3 años; el objeto de la adenda es poder ampliar el convenio a 3 años más para mantener los compromisos de ambas partes, facilitar las embarcaciones para operativos en conjunto, seguridad en los operativos, respaldo ante eventos imprevistos que atente contra la integridad física de los inspectores. Informa que este año se han realizado 10 operativos de los cuales 5 se han compartido con DICAPI, otros con el Ministerio Público y DICAPI nos ha dado el apoyo en el Callao.

Sometida a votación la propuesta y luego de la deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos), adoptándose el siguiente acuerdo **Acuerdo N° 169-S31-2019**: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la suscripción de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y la Autoridad Marítima – Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú – DICAPI, para su renovación por tres (03) años adicionales.

V. ACUERDOS

 En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes (5 votos), los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 163-S31-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la designación del Sr. Juan Manuel Ipanaqué Zapata, como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo de libre designación por el Titular de la Entidad.

 **Acuerdo N° 164-S31-2019**: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la designación del Sr. Joseph Israel Stein Bertrán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Acuerdo N° 165-S31-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la designación de la Abogada Karina Yodell Cabeza Acha como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Acuerdo N° 166-S31-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en atención a la modificación de la Ley No. 30063, Ley de Creación de SANIPES, a través del Decreto Legislativo No. 1402, en los términos presentados, los cuales quedan redactados con las modificaciones aprobadas en la presente Sesión.

Acuerdo N° 167-S31-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la propuesta de Memorandum de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES del Perú y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República Argentina, para su suscripción.

Acuerdo N° 168-S31-2019: Autorizar, por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, el viaje en comisión de servicios, del Presidente Ejecutivo de SANIPES, Ing. Johnny Marchán Peña y el Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Biol. Juan Manuel Ipanaqué Zapata, a la reunión anual del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en el marco del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Perú y Colombia, a llevarse a cabo del 15 al 17 de octubre del presente año, en Colombia.

Acuerdo N° 169-S31-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, la suscripción de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y la Autoridad Marítima – Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú – DICAPI, para su renovación por tres (03) años adicionales.

Acuerdo N° 170-S31-2019: Aprobar por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo, exonerar los presentes Acuerdos del trámite de lectura y aprobación del Acta y encargar a la Presidencia Ejecutiva la ejecución inmediata de los mismos.

La Secretaria del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 21:28 horas se da por concluida la presente Sesión.




Pascual Alejandro Martínez Albán
Vicepresidente



María del Carmen Abregú Báez
Presidenta



Johnny Marchán Peña
Presidente Ejecutivo



Cedia Kuroiwa Pérez
Representante



María Victoria Elmore Vega
Representante



María Esther Palacios Burbano
Representante